



I. Municipalidad de Los Lagos
Dirección De Obras.
XIV Región.

**AUTORIZASE EL APARCAMIENTO DE LA
RETROEXCAVADORA HFPR 53**

Los Lagos, 19 de Julio de 2016

VISTOS:

- La obligación de la Municipalidad de optimizar la utilización de los bienes y servicios municipales.
- La realización de faenas en sectores rurales alejados y,

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO EXENTO N° 963/

AUTORIZASE Aparcamiento de la Maquinaria Municipal denominada Retroexcavadora Patente HFPR 53, en el sector Las Juntas, por un periodo de 7 días a contar del día 19 de Julio del año 2016 hasta el día 25 de Julio del año 2016. En la propiedad de la Sra. María Inés Alvarado.

Anótese, comuníquese y archívese.



**SOLEDAD ESPINOZA MUNTA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE**

